



DSGV- E251813

San José del Guaviare, 30 de septiembre de 2025

Señor:

FRANCISCO CASTIBLANCO MOLINA

Teléfono: 3123956642

San José del Guaviare

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

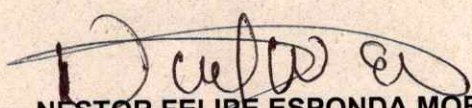
Cordial Saludo;

Esta seccional, dentro del término legal establecido en la Ley 1437 de 2011, procede a resolver de fondo el derecho de petición radicado con el número 20252340, mediante el cual se solicita el retiro de los individuos de fauna silvestre incautados.

Al respecto, informamos que se están adelantando las gestiones necesarias para su traslado a un lugar que cumpla con las condiciones adecuadas para su tenencia. Este proceso requiere inversión en recursos para la adquisición de sedantes, así como la contratación de personal especializado, incluyendo médicos veterinarios, quienes se encargarán de administrar los medicamentos y apoyar el traslado desde su predio hasta el sitio de disposición final.

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas, el costo de esta operación supera el millón de pesos (\$1.000.000). Una vez se disponga de los recursos necesarios, se le informará la fecha del traslado.

Sin otro en particular,



NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Néstor Felipe Espinda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos

Proyecto y Digitó: Ana Marcela Chará Balanta

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- o Website: w w w . cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Ambiente